

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ACOGIDA A MICROEMPRESA, LEY N° 19.749.-

REQUINOA.- 08 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 103 de fecha 05 de Mayo del 2020, del Secretario Municipal, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo, en virtud con la visación jurídica por parte del Director Jurídico, y vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

La orden del Sr. Alcalde, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN, CECINAS, LACTEOS, CONFITES ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA, LIBRERÍA Y BAZAR"**, a nombre de la persona natural Sra. **MARIA XIMENA PALMA ZUÑIGA, RUT N°** , con domicilio comercial, ubicado en calle **MANUEL RODRIGUEZ N° 271, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/MBO/LAR/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **Depto. de Rentas.**
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE